

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28**PINTO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2023, aprobó inicialmente:

1.º Las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas para la adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día vinculadas al convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Pinto, para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (2023/12456).

2.º El Reglamento de modificación parcial del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto (2023/12853).

Dichos acuerdos y sus expedientes respectivos se someten a información pública mediante el presente anuncio por el plazo de 30 días hábiles desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual las personas con interés legítimo podrán presentar reclamaciones y la ciudadanía en general podrá formular sugerencias, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia, el certificado de este acuerdo con el texto íntegro aprobado inicialmente y los informes emitidos durante su tramitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

En el caso de no formularse reclamaciones ni sugerencias en el plazo previsto, dichos acuerdos se entenderán definitivamente aprobados.

Pinto, a 21 de agosto de 2023.—El alcalde, Salomón Aguado Manzanares.

(03/14.557/23)

